INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte ejecutante allegó memorial solicitando se notifique a los demandados por conducto del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

La POLICÍA NACIONAL se pronunció sobre la efectividad de las medidas cautelares.

En la fecha, **31 DE MAYO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **CAMILO ANTONIO GIRALDO PÉREZ** C.C. 75.068.872
DEMANDADO: **OSCAR GIOVANNY CAÑA FRANCO** C.C. 75.106.686
JOHN JAMES DIAZ SALAZAR C.C. 1.053.780.218
RADICADO: **170014003010-2023-00157-00**

Antes de proceder a remitir las actuaciones al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, se requiere a la parte actora para que pague el respectivo arancel judicial, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por último, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta por parte de la POLICÍA NACIONAL respecto a las medidas decretadas.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 089 el 01 de junio de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate

LASM

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d583ed2b3c20fccef0f3f0c093a9225863261b2aed6a1b7e2618d49056c95fde**

Documento generado en 31/05/2023 11:18:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica